DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.852 | Jueves 16 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2494127

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	909,06	1,0000
CORONA CHECA	40,01	22,7219
CORONA DANESA	132,52	6,8596
CORONA NORUEGA	85,17	10,6732
CORONA SUECA	85,26	10,6620
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	247,57	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	607,94	1,4953
DÓLAR CANADIENSE	668,33	1,3602
DÓLAR DE SINGAPUR	675,58	1,3456
DÓLAR NEOZELANDÉS	556,17	1,6345
EURO	988,65	0,9195
FRANCO SUIZO	1006,71	0,9030
LIBRA ESTERLINA	1152,31	0,7889
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	247,79	3,6686
RINGGIT MALAYO	193,21	4,7050
RIYAL CATARÍ	249,36	3,6455
RIYAL SAUDÍ	242,42	3,7500
WON COREANO	0,67	1360,1800
YEN JAPONÉS	5,87	154,9367
YUAN	125,91	7,2197
ZLOTY POLACO	232,11	3,9165
DEG	1202,94	0,7557

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl